ACTA DE LIQUIDACION Y FINALIZACION
N° LT-202511

CONTRATO N°	LT-202511
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/08/2025
CONTRATISTA	CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION MASTRANTO "CORCUMA" R/L PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ USCATEGUI
IDENTIFICACIÒN	900320040-2
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL EXCELSIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL – SECTOR PÚBLICO No 0968-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE LA CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2025"
VALOR	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($25.806.000) M/CTE INCLUIDO EL IVA
SUPERVISOR	OSCAR RICARDO JIMENEZ CARRERO
FECHA DE INICIO	Agosto 28 de 2025
PLAZO	Cuarenta (40) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	Octubre 08 de 2025

Entre **WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA** Mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro.17547872 de Arauca (Tame), quien actúa como Interventor del contrato No. **LT-202511** del 28/08/2025, por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME** y, CORPORACION CULTURAL DE DEPORTE Y RECREACION MASTRANTO "CORCUMA" R/L PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ USCATEGUI, identificado con el Nit N° 900320040-2 y quien para efectos de la presente Acta se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Acta de Liquidación, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - EL CONTRATISTA se obliga a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA CULTURAL EXCELSIOR EN EL MARCO DEL CONVENIO DE APOYO A PROYECTO ARTISTICO Y CULTURAL – SECTOR PÚBLICO No 0968-2025 ENTRE EL MINISTERIO DE LA CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO TAME, DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA VIGENCIA 2025", mediante modalidad de SELECCIÓN MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NUMERO LT-202511

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÒN – Cuarenta (40) días calendario. Las partes evidencian el cumplimiento del objeto contractual, el valor y el tiempo de ejecución y las obligaciones del mismo, conforme a lo estipulado en el Contrato en mención.

TERCERA: DESARROLLO FINANCIERON - En la presente acta de liquidación y finalización del contrato, están incluidos todos los valores por el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS realizado, según el siguiente desarrollo financiero.

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($25.806.000) M/CTE INCLUIDO EL IVA
VALOR PAGADO A LA FECHA – 40%	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (10.322.400) M/CTE
VALOR PAGADO A LA FECHA – 40%	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (10.322.400) M/CTE
SALDO PENDIENTE POR PAGAR – 20%	CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (5.161.200) M/CTE

El valor pendiente de pago que asciende al 20% será cancelado previo visto bueno por parte de la supervisión del Ministerio de Cultura.

Por lo anterior, LAS PARTES reconocen que **el contrato ha sido ejecutado y recibido a satisfacción**, quedando únicamente pendiente la aprobación del informe como condición suspensiva del último pago.

CUARTA. ESTADO CONTRACTUAL Y ENTREGA FINAL: LA ENTIDAD deja constancia de haber recibido el servicio completo objeto del contrato, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones pactadas.

EL CONTRATISTA manifiesta haber entregado a satisfacción los bienes y documentos requeridos, sin tener obligaciones pendientes relacionadas con el objeto contractual, salvo la espera del pago restante sujeto a aprobación del informe.

QUINTO. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En virtud de la correcta ejecución y entrega del servicio, LAS PARTES declaran que el Contrato No. LT-202511 se da por terminado a la fecha, quedando únicamente pendiente el pago del 20% final, condicionado al visto bueno por parte de la supervisión del Ministerio de Cultura.

SEXTO. LIQUIDACIÓN PARCIAL CON CONDICIÓN PENDIENTE: Para todos los efectos legales, la presente acta constituye la liquidación del contrato, en la cual se deja constancia del cumplimiento total del objeto contractual.

No obstante, la liquidación económica final quedará en firme una vez la entidad reciba la aprobación del informe final por parte de la supervisión del Ministerio de Cultura., momento en el cual se efectuará el pago del saldo pendiente.

SEPTIMA: PAZ Y SALVO: LAS PARTES manifiestan que, salvo la condición antes señalada, no existen reclamaciones, sanciones ni obligaciones adicionales derivadas del contrato. Una vez efectuado el pago del saldo pendiente, ambas partes se considerarán a paz y salvo total por todo concepto contractual.

En constancia de lo anterior suscriben la presente Acta de Liquidación y Finalización en Tame (Arauca), a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

EL CONTRATANTE.

WILLIAN JAVIER GUTIERREZ ACOSTA
C.C 17.547.872 Tame (Arauca)

EL CONTRATISTA,

PUBLIO BAUTISTA GONZALEZ USCATEGUI
CC N° 96.122.132 de Puerto Rondón

OSCAR RICARDO JIMENEZ CARRERO
Supervisor Contrato LT-202511